

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

SUSANA BATTANI

Por disposición Juez 1ra Instancia Distrito Laboral 3era Nom Rosario (S Fe) Secretaria suscripta hace saber autos: "SILVA GENOVEVA contra OTROS sobre Cobro de Pesos"(Exp.915/89), Martillero Publico SUSANA BATTANI (CUIT 27-10491037-3.-), Rematará 28 ABRIL 2009, A LAS 10:00 Hs en la Sede del Juzgado Comunal de Roldan (S Fe), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: " Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Colonia Roldan, Dpto. San Lorenzo de esta Pcia y que según plano confeccionado e inscripto bajo el Nro 53859-año 1968, es el designado con el Nro DOS de la manzana "G" ubicado en calle Santa Rosa, a los 64,73 mts de Alto Verde hacia el O, compuesto de 15 mts de frente al N por 48,42 mts de fondo. Y linda al N con calle Santa Rosa; al E con el lote 3; al O con fondo de los lotes 1/17/18 y al S con el lote 13 todos de la misma manzana y plano. Sup. Total: 726,30 mts2.-Inscripción de Dominio: Matricula 15-2337- Dpto San Lorenzo.-Consta dominio a nombre de la demandada (100 %-LC 4.878.294)-Embargo: Presentacion Nº 417137 de fecha 12/12/2008 por 13.511,91- Orden. Este Juzgado.- Autos: Del Rubro.- Hipoteca, Inhibiciones, Otras afectaciones al Dominio: no se registran- Base \$ 9.970-(A. Fiscal)- Retasa \$ 7.477.-o sin base.Comprador abonara acto remate, efectivo, y/o cheque certificado, 10% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, dentro de los 5 días en el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Ag. Tribunales) y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 497 y 499 del CPCC. Impuestos, (nacionales y/o provinciales), tasas contribuciones (IVA si correspondieren) que se adeuden serán a cargo del adquirente. Para la compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta en las condiciones de desocupable (art 504 CPCC)- El acta de subasta deberá inscribirse en el Reg Gral Rosario a fin de que se tome razón marginal de la misma Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y hall de Tribunales Exhibición: Días 27/04 de 16 a 18 hs y 28/04 de 8,30 a 9,30 hs . Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 17 abril de 2009.-Publicar sin cargo.-

S/C 65768 Ab. 23 Ab. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALCIDES AMELIO BRUNO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro P. Martín, en autos "BANCO COMAFI S.A. c/OTRO s/JUICIO EJECUTIVO - Expte. Nº 451/07, Secretaría que suscribe, hace saber que se ha dispuesta que el Martillero Alcides Amelio Bruno, CUIT: 20-12836681-5, venda en pública subasta y con las siguientes condiciones: Designase fecha de realización de la subasta del automotor BNX 046 de propiedad de la parte demandada en los presentes para el día 28 de Abril de 2009 a las 15.30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario. En caso de que dicha día resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizarse deberá solicitar nueva día y hora de celebración de la misma. Téngase presente las demás condiciones establecidas haciéndose constar que saldrá el rodado a rematar por el precio de la base en la primera subasta el que se fija en \$ 19.000, con una retasa del 50% en la segunda y de persistir la falta de oferentes se retirará de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el total del importe de compra con más la comisión de ley al martillero actuante (10%) en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el rodado. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. No se aceptarán mejoramientos de ofertas inferiores a \$ 200. Se hace saber asimismo que los títulos del bien a rematar se encuentran agregados en autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate a con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudadas (nacionales, provinciales, municipales a comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Efectúense las comunicaciones de ley librándose las despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Los gastos de retiro, carga y/o traslado de las bienes subastados son a cargo del comprador y el bien se entregará al comprador el mismo día del remate. El bien podrá ser revisada el día 27/04/2009 de 10.30 a 11.30 hs. en calle Zeballos 1944 de Rosario. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. A la demás como se solicita bajo apercibimiento de ley. Que los gastos que origine la transferencia del bien, impuestos nacionales, provinciales y/o municipales creados o a crearse, sellados e IVA, si correspondiere, sean a cargo del comprador. Los autos deberán entregarse en Secretaria cinco días antes de la subasta a disposición de los interesados. Asimismo se hace saber que el título de propiedad y documental del vehículo a subastarse no han sido presentados por el demandado por lo que el comprador deberá

conformarse con la documentación agregada a autos. Corresponde a un automóvil Marca Peugeot 205 GLD, Sedan, 5 puertas, importado, Año 1997, dominio: BNX 046, Motor: 10CV4K4003515, Chasis: VF320AA9225608608. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 18: El bien se encuentra a nombre del demandado: D.N.I.: 16.066.386 y posee: Embargo: F. Inscript: 15/02/2008, Monto: \$ 17.272,08, F. Caducidad: 15/02/2011, Clás. Ajuste: No Autos: "Banco Comafi S.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 451/07, por el que se ejecuta. Anotación de Litis: F. Inscript: 04/07/2008, Monto: \$ 0,00, F. Caducidad: No tiene, Cláus. Ajuste: No, Autos: Banco Comafi S.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo.- Datos Complementarios: No registra prenda ni inhibición general de bienes de su titular. Registra embargo vigente y anotación de Litis en este Registro Seccional. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 16 de Abril de 2008. Firmado Dr. Ricardo J. Lavaca - Secretario.-

\$ 172 65711 Ab. 23 Ab. 24

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio, Expte. N° 11163/07, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon, D.N.I. 6.067.639, venderá en pública subasta el día 07/05/2009 a las 10,00 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 551,07 A.I.I., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "sin base", el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno de propiedad de su mandante, situado en el Pueblo Funes, de este Departamento y Provincia el cual, según el plano archivado bajo el número 23920 del año 1959, es el designado con el número 6 de la manzana 3 y esta ubicado sobre la Ruta Nacional Numero 9, entre las Vías de Acceso al Profesional Country Club de Funes y una calle Pública, a los 33 metros de esta última hacia el Este; y mide: 11 metros de frente al Norte, por 30 metros de fondo, encerrando una superficie de 300 metros cuadrados. Linda por su frente al norte, con la Ruta Nacional Número 9, por el Este, con el lote 7, por el sur, con fondos del lote 21, por el Oeste, con el lote 5 y fondos del lote 3, todos de igual manzana y plano. Inscripto a su Dominio al Tomo 294 C Folio 1978 N° 133491.- Depto. Rosario. Siendo el Lote de Referencia el N° 6 de la Manzana 3.- Ref. Catas. 09/068/6 Cta. Num. 091126/5. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 116 E Folio 1990 N° 330580 de Fecha 12/04/2007 por el Monto \$ 2330 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 1ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/ Otros s/Apremio Expte. N° 5201/1997.- y al Tomo 117 E Folio 3492 N° 356529 de Fecha 24/06/2008 por el Monto \$ 616,41 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funel c/Otros s/Apremio Expte. N° 11163/2007. Por el que se ejecuta. No registrando hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 23/03/09. Téngase presente la estimación de gastos provisorios efectuada. Téngase por designado el día 07 de Mayo de 2009 a las 10,00 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado de Paz de Funes, como así también fijada las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta con la base del impuesto inmobiliario, de no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta, y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con mas el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable, y expensas si las hubiere, que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el tramite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo nominado en los art. 85, 86 y 87 de la ley 7547 de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estése a lo dispuesto por el art. 506 del C.P.C.C. De existir hipotecas, cumplimentese con lo establecido por el art. 488 C.P.C.C. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil sigiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia o deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte. N° 11163/07). Rosario, 07 de abril de 2009. Carlos Bares, secretaria.

S/C 65737 Abr. 23 Abr. 27

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoséptima Nominación Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, Secretaría autorizante hace saber en autos CONSORCIO COP. EDIFICIO LAFAYETTE c/OTROS s/JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE EXPENSAS, Expte. N° 1065/08, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 28 de Abril de 2009, a las 16,00 hs., en la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto de efectuará el día hábil siguiente, el sig. inmueble: "Primero: La parcela en propiedad horizontal, destinada a vivienda familiar, que forma parte del edificio, situado en esta ciudad, denominado "Edificio Lafayette", ubicado en la calle San Luis N° 1456 y 1460, con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y bienes comunes que proporcionalmente le corresponden, de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división que más adelante se citarán, cuya parcela se ubica en el quinto piso del edificio, siendo departamento externo, señalado con los guarismos Cero Cinco-Cero Uno, se compone de: balcón de uso exclusivo, living comedor, dos dormitorios, habitación, galería de servicio, lavado y planchado, baño, cocina y comedor diario, encierra 84,81 m2. de superficie de propiedad exclusiva y 42,73 m2. de bienes comunes, o sea un total general entre superficie exclusiva y común de 127,54 m2. teniendo fijado un valor proporcional del 4,52% con relación al conjunto del inmueble. Le corresponde el uso exclusivo del tendedero de ropa ubicado en la azotea, que lleva el guarismo cero cinco-cero uno. Tiene entrada común por la que lleva el N° 1.460 de la calle San Luis. Y segundo: La parte proporcional y pro indivisa del terreno sobre el que se encuentra construido el edificio.- Informa el Registro Gral. Rosario: Dominio inscripto al T° 428, F° 145, N° 142.793, Dpto. Rosario, P.H., RGR, a nombre de la demandada (LC. 1.517.913).- No Informa Hipotecas. Informa Embargo: Insc. al T° 117 E, F° 4890, N° 378915, por \$ 3.733,234 de fecha 26/08/08. Orden autos y Juzg. del presente trámite. No Informa Inhibiciones s/titular registral. El bien saldrá a la venta en estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos con la base de \$ 149.241,40. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación con el 20% de la base. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más, la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen - sobre el bien inmueble (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos son a cargo del comprador, con excepción de los que aquí se ejecutan. Asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos y/o que se produzcan por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que pueden resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Edictos BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 14 de Abril de 2009. Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario.

\$ 222 65748 Ab. 23 Ab. 27

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 5a. Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/OTRO s/APREMIO, Expte.1477/05, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 08 de Mayo de 2009 a las, 17:00hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en la calle Entre Ríos 238 de Rosario, el siguiente inmueble a saber: Un lote de terreno, con lo clavado y plantado, situado en esta ciudad, y que según el plano levantado por el Ingeniero Geógrafo Kart Federico Dunger, inscripto en el año 1973, bajo el número 72.700, está designado como "Dos", ubicado sobre el camino Villa del Parque, a los 18,75 metros de la calle F. Grandoli hacia el Norte: mide 77,66 metros de frente- 57,84 metros de fondo por el costado Sur, formando con el anterior un ángulo de 90°16'30" 77,93 metros por el lado Oeste, formando con el costado Sur, un ángulo de 89°43'30" y 57,84 metros por el lado Norte, formando con el anterior un ángulo de 90° y con el costado Este o frente, un ángulo de 90°, encierra una superficie de 4.499,31 metros cuadrados. Lindando- por su frente al Este con la calle Camino Villa del Parque, por el Sur con propietarios varios; por el Oeste con sucesión Sara Catalina Alberdi de Fredriksson, y por el Norte con el lote 1, de igual plano y manzana.- Inscripto el Dominio al Tomo 652 - Folio 133 Número 222782 - Dpto. Rosario.- La Base de la subasta es de \$ 82.278,71 (A.I.I.); retasa 25% \$ 61.709,03 y última base 20% A.I.I. \$ 16.455,74. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas Tomo 422 A; Folio 140; Número 206933 del 02/02/94, Por Dólares 70.000,00 acreedor Banco de la Nación Argentina.- Embargos: 1) Tomo 114E Folio 2030 Número 324807 F Insc. 08/04/05 F carga 21/04/05.

Por \$ 92.315,40 Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 19284/03 J Fed Nro. 2 Cec F. Rosario. 2) Tomo 114E Folio 9326 Número 402133 F Insc 01/12/05 F Carga 06/12/05. Por \$ 240.098,00 BNA c/otro s/ejecutivo. Expte. N° 71243 Año 1995 Oficio N° 1415 Fecha 09/11/05 J Fed Nro. 2 (0 Sec B). 3) Tomo 114E Folio 10303 Número 413035 F Insc 29/12/05 F carga 02/01/06. por \$ 62.631,63 Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otro s/Demanda Ejecutiva. Expte. N° 1296/94 Oficio N° 4341 Fecha 23/11/05 J Dist. Nom. 12. 4) Tomo 117E Folio 6717 Número 406943 F Insc 12/11/08 F Carga 13/11/08 por \$ 13.831,50 Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio. Expte. N° 1477/05 oficio n° 3219 fecha 22/10/08 J Dist. Nom. 5.-Inhibiciones 1) Tomo 116 I Folio 10554 Número 401350 de fecha 31/07/78 por 22.700,00 Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otro s/Demanda Ejecutiva Expte. 1296/94 Oficio 4275 del 29/09/04 J. Dist. 12da Nom. 2) Tomo 117I Folio 8989 Número 383081 de fecha 30/09/05 por 48.633,93 Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte 28923 Año 1999 J Fed. Nro 1 sec. 5 de Rosario. 3) Tomo 117I Folio 8990 Numero 383082 de fecha 30/09/05 por 100.239,11 Fisco Nacional DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 19284 Año 2003 J. Fed. Nro 2 sec. F. de Rosario. 4) Tomo 118I Folio 10460 Numero 399249 de Fecha 02/11/06 por 33.268,44 A.P.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 20/96 Oficio 4345 del 03/10/06 j Dist. 13ra Nom.- 5) Tomo 118I Folio 12384 Número 414112 de fecha 14/12/06 por 34.433,40 A.P.I. c/otro s/ejecución fiscal Expte. 4827/133 Año 1996 Oficio 4222 del 07/12/06 j dist. 15ta Nom. 6) Tomo 119I Folio 9702 Número 398682 de fecha 06/11/07 por 9.382,74 A.P.I. c/otro s/ejecucion fiscal Expte. 309 año 1996 Oficio 3523 del 25/10/07 J Dist. 5ta. Nom. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11, del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. - si correspondiere - quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales.- a la orden de este Juzgado y para estos. El bien saldrá a la venta en carácter de Ocupado, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Se fijan los días 06 y 07 de mayo de 2009, en el horario de 15:00hrs. a 17:00hrs. hrs. para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 14 de Abril de 2009. Fdo. Dr. Alfredo R. Farias, secretario.

S/C 65780 Ab. 23 Ab. 27

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil de la 1ª Nominación de Rosario, en autos: SOCIEDAD MILITAR S.V. (I.M.) c/Otro s/Concurso Especial (Expte. N° 1423/05), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 4 de Mayo de 2009 a las 16 horas, o el próximo día hábil si resultara inhábil el indicado, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, calle Entre Ríos N° 238, con la base de \$ 197.140, retasada en un 25% y si tampoco hubiese ofertas, con una última base correspondiente al 20% y en estado de ocupación en que se encuentra conforme a las constancias de autos, el siguiente inmueble: La parte proporcional y proindivisa del terreno, las cosas comunes y la unidad designada con los guarismos CERO CERO- CERO UNO, del Edificio situado en esta ciudad, en calle Catamarca N° 3669/71 Unicada en Planta Baja, Planta Alta y Azotea, consta de cinco dormitorios, vestíbulo, garaje, pieza de costura, dos galerías, dos baños, cocina, dos depósitos, y un techado sin acceso, todos ellos de propiedad y uso exclusivo. Un patio, un paso, un patio terraza y una terraza, todos ellos de propiedad común y uso exclusivo, según lo referido en el art. 6º del Reglamento de Copropiedad y Administración. Encierra una superficie total de dominio exclusivo de 129,58 m2; una superficie de bienes comunes de 43,44 m2; y una superficie total de 173,02 ms. con un valor proporcional del 43%. Inscripto el dominio al Tº 976, Fº 107, N° 384.327, P.H. Departamento Rosario. Del informe del Registro General surge que subsiste la hipoteca de autos al Tº 560 B, Fº 210, N° 384328 por U\$S 55.000 del 29/09/99, e Inhibición. Tº 12 IC, Fº 758, N° 414.128 del 18/12/02, sin monto en "Green de la Mota del Campillo - Pedida de Quiebra (Expte. N° 1724/01), orden este Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto el 10% a cuenta más la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado a satisfacción de éste, el saldo a la aprobación del remate, siendo también a cargo del comprador todos los impuestos, tasas y contribuciones atrasadas desde la fecha del auto declarativo de la quiebra del demandado, como así de los gastos y honorarios que demande la transferencia del dominio del bien, e IVA si correspondiere. Más informes al martillero T. 0341-155-5525235. El presente deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo. Viviana M. Cingolani, Secretaria.

S/C 65767 Ab. 23 Ab. 29

